	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	19/06/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 1 de 4
		COPIA CONTROLADA	

DHMA-SA-AG-005 DE 2026

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

La Entidad **limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio de El Agrado, departamento Huila**, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

En tal sentido, la Entidad verificó las siguientes solicitudes a Mipyme:

1. CONSTRUEDES GRUPO GOMEZ S.A.S. (17/06/2026 11:58:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1.1. Solicitud limitación a Mipyme	Aporta solicitud limitación a Mipyme colombiana. (1 f.)	CUMPLE
1.2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	
1.3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	Aporta Acreditación a Mipyme (PERSONAS JURÍDICAS) suscrito por el representante legal y el contador. Aporta RUP del 19/05/2026. (262 f.) Aporta cédula de ciudadanía y	CUMPLE

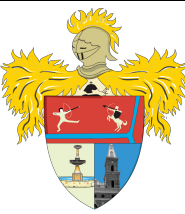
Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelfy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	19/06/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 2 de 4
		COPIA CONTROLADA	

	certificado de la Junta Central de Contadores. (3 f.)	
RESULTADO		CUMPLE

2. MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ (18/06/2026 5:24:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) (18/06/2026 9:11:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
2.1. Solicitud limitación a Mipyme	Aporta solicitud limitación a Mipyme colombiana domiciliada en el municipio de El Agrado, Departamento del Huila. (1 f.)	CUMPLE
2.2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	Aporta Formato 7 A – Acreditación a Mipyme (PERSONAS NATURALES) suscrito por la persona natural y el contador. Aporta certificado de matrícula mercantil del 17/06/2026. (4 f.) Aporta RUP del 18/06/2026. (144 f.)	CUMPLE

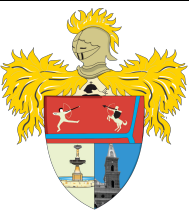
Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelfy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	19/06/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 3 de 4
		COPIA CONTROLADA	

	Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores. (3 f.)	
2.3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	N/A	
RESULTADO		CUMPLE

3. DIANA CAROLINA AVENDAÑO PIZO (18/06/2026 12:43:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1.1. Solicitud limitación a Mipyme	Aporta solicitud limitación a Mipyme colombiana domiciliada en el municipio de El Agrado, Departamento del Huila. (1 f.)	CUMPLE
1.2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	Aporta Formato 7 A – Acreditación a Mipyme (PERSONAS NATURALES)	

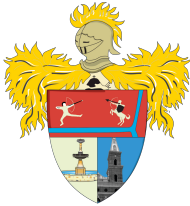
Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelfy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	19/06/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 4 de 4
		COPIA CONTROLADA	

	suscrito por la persona natural y el contador. Aporta certificado de matrícula mercantil del 17/06/2026. (3 f.) Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores. (3 f.)	CUMPLE
1.3.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	N/A	
RESULTADO		CUMPLE


MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ
 Alcaldesa Municipal

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elgrado-huila.gov.co